



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

054 2024

N° 00005212

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 14 de mayo de 2024

**VISTO**

La Ordenanza N° 2213/23 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano en fecha 14 de diciembre del 2023 por la que se faculta y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar y tramitar las modificaciones correspondientes en los recursos y erogaciones que se produjeran en el Presupuesto Vigente,

**Y CONSIDERANDO**

Que, conforme se estatuye en la Ordenanza antes mencionada en su artículo quinto, corresponde dictar el decreto que concrete las adecuaciones pertinentes;

Que debido a gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, solicitando fondos para afrontar inversiones y gastos extraordinarios. Que con fecha 13 de mayo del corriente año, el Ministerio de Gobierno provincial, transfiere la suma de pesos cuarenta y cinco millones que no estaban presupuestados;

Que, por todo lo anteriormente indicado implica la necesidad de incrementar, en las partidas correspondientes, los montos de ingresos y erogaciones que se especifican en los artículos del presente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1°) DISPONGASE** el nuevo monto de la partida del Cálculo de Recursos número 102.03.14.00 "Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones" en la suma de pesos cuarenta y cinco millones (\$45.000.000.-). Dispóngase el nuevo monto de la partida del Presupuesto de Gastos número 0008-0003 77460000 "Previsión Acuerdos o Sentencias Judiciales", en la suma de pesos cuarenta y cinco millones (\$45.000.000.-).-

**Art. 2°) INFORMESE** a sus efectos, al H. Concejo Deliberante y al H. Tribunal de Cuentas de esta Municipalidad.

**Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 054/2024  
FOLIOS N° 00005212  
O.A.S. /D.V.M. /3 copias

CRA. DORA MACYSZYN  
SEC DE HACIENDA Y FINANZAS  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano